SWISS MEDICAL SEGUROS

AFACTU12

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección: ACCIDENTES PERSONALES	**Póliza:** 666012-0 **Refer:** BUENOS AIRES	**Operación:** RENOVACION
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 8 Abril de 2022 hasta las 12:00 hs. del 8 Abril de 2023		**Emitida en :** Buenos Aires el 05/04/2022

Tomador: GULMEZ NADIA ALEJANDRA

Domicilio: AV. LIBERTADOR 1538 6
1604 VICENTE LOPEZ

I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 27-31529252-8 **C.Aseg.:** 2077160

Prima	Derecho Emisión	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
1,727.68	0.00	397.37	0.00	0.00

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA Perc. Rg. 3337 5%	Total no imponible del IVA
2,125.05	446.26	0.00	25.51

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
25.51	Pesos	2,596.82

Productor/Organizador: SAS CONSULTORES SRL .
N° Matrícula Productor: 1170

Plan de pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	08/04/2022	216.00	7	08/10/2022	216.00
2	08/05/2022	216.00	8	08/11/2022	216.00
3	08/06/2022	216.00	9	08/12/2022	216.00
4	08/07/2022	216.00	10	08/01/2023	216.00
5	08/08/2022	216.00	11	08/02/2023	216.00
6	08/09/2022	216.00	12	08/03/2023	220.82

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido. Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitados de la tarjeta de Crédito: AMERICAN EXPRESS - XXXXXXXXXXX2401